Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Miguel Arredondo Quezada

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

CAMARA DE DIPUTADOS
Secretaría General Legislativa
RECIBIDO
12 MAR 2025
POR 12:00 HORA
03835

Santo Domingo, D. N. 06 de marzo del 2025.

Licenciado
Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados.

Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota Del Jesús Encargada
Secretaria General Cámara de Diputados.

Honorable, Presidente:

Cortésmente me dirijo a usted para saludarle y a la vez solicitarle la introducción del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), ING. MILTON MORRISON, LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL INTRANT Y LA CASA DEL CONDUCTOR EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS.**

CAMARA DE DIPUTADOS
DR. MIGUEL ARREDONDO
PROV. SAN PEDRO DE MACORIS
REPÚBLICA DOMINICANA

Doctor Miguel Arredondo Quezada
Diputado Provincia San Pedro de Macorís
Partido Revolucionario Moderno, PRM

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Miguel Arredondo Quezada

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), ING. MILTON MORRISON, LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL INTRANT Y LA CASA DEL CONDUCTOR EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

Considerando primero: Que es atribución del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), como órgano nacional rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, expedir permisos, licencias, renovaciones, emitir certificaciones, entre otros servicios, a las personas que hayan agotado el proceso establecido por la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de 24 de febrero de 2017;

Considerando segundo: Que la demanda de los servicios que ofrece el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) ha experimentado un crecimiento sustancial durante los últimos años, situación que responde al crecimiento del parque vehicular en la sociedad dominicana, siendo ésta una realidad a la que no escapa la Provincia de San Pedro de Macorís;

Considerando tercero: Que la provincia de San Pedro de Macorís, no cuenta con una oficina del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), así como una Casa del Conductor, que les permita acceder a estos servicios, lo cual resulta de suma importancia para sus habitantes, ya que deben dirigirse a otras provincias en procura de los servicios que ofrece el INTRANT;

Considerando cuarto: Que la instalación de una oficina del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) en la Provincia de San Pedro de Macorís, permitirá fomentar la regularización de conductores, aumentando el cumplimiento de la normativa vial, mejorando significativamente el acceso a los servicios de licencias de conducir, renovaciones y certificaciones;

Considerando quinto: Que la instalación de una oficina del INTRANT, en la provincia de San Pedro de Macorís, contribuirá con la reducción de accidentes viales y disminuirá los costos asociados a servicios de emergencia y atención médica de las personas accidentadas;

Considerando sexto: Que la instalación de una oficina del INTRANT, en la provincia de San Pedro de Macorís, contribuirá con la regularización de conductores y vehículos, mejorando el tránsito vehicular;

Considerando séptimo: Que una oficina del INTRANT, en la provincia de San Pedro de Macorís, permitirá la revisión técnica vehicular garantizando que los vehículos que circulan estén en óptimas condiciones mecánicas, ayudando a que haya mayor seguridad y bienestar de los conductores, pasajeros y peatones;

Considerando octavo: Que la instalación de una oficina de tránsito y transporte terrestre (INTRANT), en la provincia de San Pedro de Macorís, al tener un acceso fácil a estos servicios permitirá a más personas obtener sus licencias y contribuir formalmente a la economía de esta demarcación, creando nuevos puestos de empleos;

Considerando noveno: Que la licencia de conducir es un requisito indispensable para el ejercicio responsable de los transportistas del transporte público y los ciudadanos en general del transporte privado;

Considerando décimo: Que una casa del conductor instalada por el INTRANT, en la provincia de San Pedro de Macorís, la Casa del Conductor funciona en República Dominicana desde el año 2002, amparada por el Decreto 726-01, posteriormente, la Ley 63-17, del INTRANT, estableció las pautas de funcionamiento de estos centros;

Considerando décimo primero: Que una casa del conductor instalada por el INTRANT, en la provincia de San Pedro de Macorís, permitirá agilizar trámites legales y brindar un trato más digno a ciudadanos que se ven envueltos en conflictos legales no deseados debido a un accidente;

Considerando décimo segundo: Que una casa del conductor instalada por el INTRANT, en la provincia de San Pedro de Macorís, es necesario ya que la retención de las personas en los destacamentos, mientras se define su situación, resulta en un alto costo económico para el Estado;

Considerando décimo tercero: Que es deber de la Cámara de Diputados en el ejercicio de su rol de representación solicitar la ejecución de obras que vayan en beneficio del orden público, de la ciudanía y de la seguridad vial.

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Miguel Arredondo Quezada

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial en República Dominicana.

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Visto: El Reglamento interior de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader corona, instruir al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Ing. Milton Morrison, la instalación de una Oficina del INTRANT y la Casa del Conductor en la provincia de San Pedro de Macorís.

CAMARA DE DIPUTADOS
DR. MIGUEL ARREDONDO
DIPUTADO
PROV. SAN PEDRO DE MACORIS
REPÚBLICA DOMINICANA

Doctor Miguel Arredondo Quezada
Diputado Provincia San Pedro de Macorís
Partido Revolucionario Moderno, PRM

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Miguel Arredondo Quezada

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

NOMBRE	PARTIDO	FIRMA
CARMEN LIGIA BARCELÓ S.	PRM	Carmen L. Barceló
Valerio Leonardo P	PRM	
Soraida de Jesus	PRM	